I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000962

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 01 SEP. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/949/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/187/2021 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°800/131/2021 de la Dirección de Obras Municipal; el Decreto Exento N°202/877/2021; Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/0877/2021, se autorizó la contratación directa de la **"REPOSICIÓN DE PAVIMENTO PASAJE VISTA LINDA",** por la causal contenida en el artículo 10 N° 3 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, con la empresa **Enrique Troncoso Ingeniería E.I.R.L.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"REPOSICIÓN DE PAVIMENTO PASAJE VISTA LINDA",** suscrito con fecha 12 de agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERIA E.I.R.L,** R.U.T. N°52.005.413-8 representada legalmente por don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA,** cédula de identidad N[redacted], mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- En virtud Memorándum N°600/621/2021, de Directora Secretaria Comunal de Planificación; Ord. N°1000/329/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Solicitud de pedido N°600/037/2021 de Secretaria Comunal de Planificación; Solicitud de Factibilidad Presupuestaria N°105; Ordinario N°400/420/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 600/681/2021 de Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos., y mediante el Decreto Exento N°202/0877/2021, se adjudica a la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERIA E.I.R.L** representada por don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA** ya individualizado.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** representada por su Administrador Municipal, don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ,** viene en contratar la adquisición de la comuna de Cerrillos, con la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERIA E.I.R.L** representada por don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga al estudio y la reparación del Socavón producido en el pasaje Vista Linda, comuna de Cerrillos. Las obras se realizarán según los criterios referenciados a procedimientos y técnicas estandarizadas en el manual de mantenimiento de vías urbanas MINVU, así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de **$7.149.929**.- (siete millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos veintinueve pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, esta establecido según lo indicado en la Orden de Compra N°812-90-SE21.

QUINTO: Plazo.- El plazo de ejecución del servicio será de 15 (quince) días corridos.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza emitido por la empresa MultiAval DOS S.A.G.R N° de Fianza 57187WEB, por un monto, que corresponde a la suma de **$714.993.- (setecientos catorce mil novecientos noventa y tres besos),** con vigencia hasta el día 23 de Diciembre de 2021.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al Director del Departamento de Obras Municipales, o a través del funcionario que se designe para tales efectos, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato.

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que el único dueño de la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L.** es la don Enrique Troncoso Vergara, ya individualizado.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.31.02.004.031 "Constr. Obras Civiles Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcaldesa"

000962

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"REPOSICION DE PAVIMENTO PASAJE VISTA LINDA"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

ENRIQUE TRONCOSO INGENERIA E.I.R.L

En Cerrillos, 12 de Agosto de 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su administrador municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE"** y, por la otra parte, la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENERIA E.I.R.L,** R.U.T. N°52.005.413-8 representada legalmente por don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**, cédula de identidad [redacted], ambos domiciliados en [redacted], en adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO** ", han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- En virtud Memorándum. N° 600/621/2021, de Directora Secretaria Comunal de Planificación; Ord N°1000/329/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Solicitud de pedido N°600/037/2021 de Secretaria Comunal de Planificación; Solicitud de Factibilidad Presupuestaria N° 105; Ordinario N° 400/420/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 600/681/2021 de Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos., y mediante el Decreto Exento N°202/0877/2020, se adjudica a la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENERIA E.I.R.L** representada por don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA** ya individualizado.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Administrador Municipal, don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, viene en contratar la adquisición de de la comuna de Cerrillos, con la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENERIA E.I.R.L** representada por don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga al estudio y la reparación del Socavón producido en el pasaje Vista Linda, comuna de Cerrillos. Las obras se realizaran según los criterios referenciados a procedimientos y técnicas estandarizadas en el manual de mantenimiento de vías urbanas MINVU, así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales. El Prestador se ceñirá

estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de $7.149.929.- (siete millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos veintinueve pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, esta establecido según lo indicado en la Orden de Compra N°812-90-SE21.

QUINTO: Plazo.- El plazo de ejecución del servicio será de 15 (quince) días corridos .

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza emitido por la empresa MultiAval S.A.G.R N° de Fianza 57187WEB, por un monto, que corresponde a la suma de **$714.993.- (setecientos catorce mil novecientos noventa y tres pesos),** con vigencia hasta el día 23 de Diciembre de 2021.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al Director del Departamento de Obras Municipales, o a través del funcionario que se designe para tales efectos, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato.

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que el único dueño de la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L.** es la don Enrique Troncoso Vergara, ya individualizado.

NOVENO: La personería.- La personería de don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**, para actuar en representación de **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L.** consta en escritura pública de fecha 26 de Mayo del año 2005, otorgada ante el Notario Público don René Antonio Santelices Gamboa, las que no se insertan por ser conocidas, de las partes y a expresa petición de éstas.

DECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia

UNDECIMO: **Copias.-** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ENRIQUE TRONCOSO VERGARA
[redacted]
ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL